

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2020/4948 *Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto para aplicación del Fondo de Contingencia, Capítulo V.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 3 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar inicialmente modificación del Presupuesto del año 2019, para aplicación del Fondo de Contingencia Capítulo V y Presupuesto del 2020 para aplicación del Fondo de Contingencia, por lo que conforme al art.169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, a efectos de alegaciones y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Albánchez de Mágina, a 04 de diciembre de 2020.- El Alcalde, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.